



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **327-17**

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 20.142/17.

VISTO: Las presentes actuaciones, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado con lo que establece el artículo 33° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría – Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y Modificatorias.

Que en cumplimiento al artículo 34° de la norma antes citada, se ha efectuado la consulta a los señores Miembros del Jurado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Fijar el día **21 de Setiembre de 2.017 a horas 09:00**, como fecha para la Constitución del Jurado, que entenderá en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir 1 (uno) Cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con Dedicación Simple, para la asignatura "Nutrición" de la Carrera de Enfermería de Sede Regional Tartagal con Extensión al Anexo Santa Victoria Este, y la siguiente Secuencia de Actos:

- Fecha y Hora del Sorteo de Tema: **19 de Setiembre de 2.017 a horas 09:00.**
- Fecha y Hora de Constitución del Jurado: **21 de Setiembre de 2.017 a horas 09:00.**

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

327-17

29 AGO 2017

Salta,
Expediente N° 20.142/17.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, postulantes aceptados y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

| |
|-------|
| DGAA. |
| hmc. |
| MA. |


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARIA SILVIA FORSYTH
DECAÑA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa